



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14 de Marzo del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo FRANK MAURICIO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1012.415.714 de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2035740341221	Alcaldía Local de Bosa	Fernando Antonio Pedraza	Bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	De paso a la dirección Mar cercana pero
2. DIRECCION DEFICIENTE	no ha exacia se salta en San José
3. REHUSADO	Nación no conocen al señor del expediente
4. CERRADO	se realiza registro fotográfico de las placas
5. FALLECIDO	mas cercanos y las personas no ayudan con
6. PREDIO DESOCUPADO	el nombre nadie sabe y se molestan zona
7. CAMBIO DE DOMICILIO	Perigrina
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1° VISITA	13-03-2023	
2° VISITA		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	
FIRMA	
No. DE IDENTIFICACIÓN	

REGISTRO FOTOGRAFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 - numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policial, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, 16 de marzo se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 21 de marzo, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato se tiene como apoyo en la devolución del intento de notificación de la comunicación externa, el colaborador motorizado será el encargado de diligenciar este formato y relacionar el motivo de devolución, en este caso se solicita el diligenciamiento de los campos con el fin que este documento se cargue como anexo al radicado de salida, como soporte del proceso de notificación realizado por el notificador, los pasos a seguir para diligenciar este formato es la siguiente:

Fecha: Campo a diligenciar con la fecha en la que se realiza la visita al predio y la confirmación de la devolución.

Declaración Juramentada: Apartado a diligenciar donde se relaciona la información personal requerida del notificador, así mismo el nombre de la entidad productora de la comunicación oficial externa.

Radicado: Campo a diligenciar con el número de radicado asignado al comunicado externo mediante el aplicativo de gestión documental.

Dependencia remitente: Campo a diligenciar con el código o nombre de la dependencia productora del comunicado externo.



Bogotá, D.C.

(574)

Señora
FERNANDO ANTONIO LEDESMA
Transversal 87 A # 89 B - 30 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud
Referencia: Radicado ORFEO 20235710023182

Cordial Saludo.

Por medio de la comunicación, la Alcaldía Local de Bosa, se permite dar respuesta a la solicitud relacionada en la referencia, de la cual se indica: "(...) se cite al señor Sebastián Cardona, por comportamientos que ponen en riesgo mi vida e integridad. El citado es hijo de mi socio que conocí en un parqueadero que administro desde hace 9 años, después de ese tiempo vienen a querer apropiarse del parqueadero me está amenazando que me vaya del lugar que va a venir con más personas a agredirme (...)"

Al respecto me permito informar que esta Alcaldía Local procedió a realizar la actividad correspondiente de verificación de la queja, encontrando que por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia especialmente el que refiere el Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC, el cual establece que: "(...) En todos los comportamientos señalados en el presente artículo, se deberá utilizar la mediación policial como medio para intentar resolver el conflicto (...)", susceptible de **mediación** como se indica el artículo en mención, el cual está impactando negativamente la convivencia, la vida e integridad.

Por lo tanto, le informo, que este despacho remitió el asunto en referencia por competencia a la ESTACIÓN SÉPTIMA DE POLICÍA DE BOSÁ, mediante radicado No. 20235740341191, lo anterior conforme con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

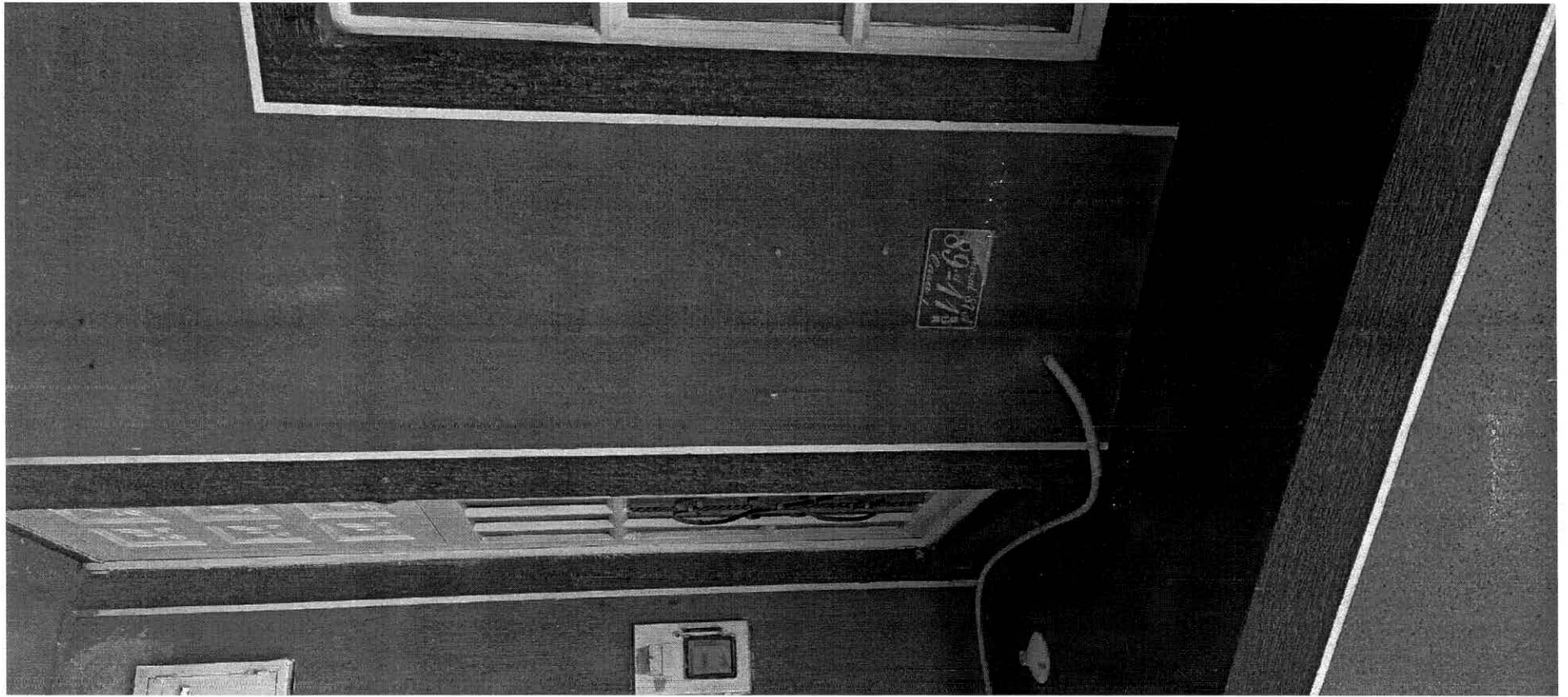
Agradecemos su confianza en la administración local, para construir *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI*.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jessica Quintero – Apoyo a la Gestión AGPJ
Revisó: Richard Anderson López B. – Abogado AGPJ
Aprobó: Javier Andrés Castillo Torres – Profesional Especializado Código 222 Grado 24 JT





TRANSVERSAL 90
DIAGONAL 89^B SUR



